ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

3034 *Modificación crédito núm. 1 del Presupuesto de 2016, en su modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Carcheles, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de Mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 01, en la modalidad de suplemento de crédito. Expuesto al público el citado acuerdo, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el día 7 de Junio de 2.016, y ante la inexistencia de alegaciones al citado expediente, el mismo debe considerarse definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.3 de igual texto legal.

El resultado de las citada modificación de crédito por capítulo es el siguiente:

Modificación de crédito 1:
Aplicación presupuestaria suplementada en el Estado de gastos: 231. 48902 / 2.400 euros.

En ingresos, se crea la aplicación presupuestaria, 461.07 en la cantidad de 2.400 euros.

Financiación: Ingreso de subvención de la Diputación Provincial, para atender Emergencia Social.

Contra la modificación expuesta, que es firmes en vía administrativa, cabrá interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados desde la publicación de este acuerdo, recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cárcheles, a 28 de Junio de 2016.- El Alcalde, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2016-3034
Verificable en https://bop.dipujaen.es